



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

474/2018.- Visto que con fecha 1 de febrero de 2018 la Responsable del Centro Municipal de Empleo, Formación e Igualdad presenta informe sobre la necesidad de iniciar el proceso de selección para el Programa de Empleo Público Local – ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ELEMENTOS URBANOS, Expte.: 2017-02-61PL-0059, de acuerdo con la Resolución de Concesión de Subvención de 22 de diciembre de 2017 del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación por un importe de **39.490,92 euros**, conforme establece la Resolución por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de 22 de octubre de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones del programa de **Empleo Público Local**, dirigido a desempleados de larga duración incluidos en el programa de acción conjunta, (publicado extracto en el BORM nº 250 de 28 de octubre) y bases reguladoras recogidas en la orden de 14 de noviembre de 2016, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones correspondientes al Programa de Empleo Público Local y con Entidades sin ánimo de lucro (BORM nº 266, de 16 de noviembre) modificada por la Orden de 4 de agosto de 2017 (BORM nº 209 de septiembre) y en concreto el Subprograma “Empleo Público Local” para la contratación laboral temporal de 3 ayudantes de oficios (pintura) durante un período de 6 meses a jornada completa (40 horas semanales) y con inicio de contratación del 31 de marzo del año en curso.

Visto que se trata de un Programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo, del Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 196/2018 se inició procedimiento para el proceso de selección de personal temporal eventual del Programa de Empleo Público Local – ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ELEMENTOS URBANOS –.

Visto que ha sido revisada la documentación presentada por los candidatos y candidatas preseleccionados por la Oficina de Empleo de Caravaca de la Cruz y según las bases que regulan el proceso de selección del Programa de Empleo Público Local para Parados de Larga Duración denominado **“Adecuación y embellecimiento de elementos urbanos”** con número de Expte.: 2017-02-61PL-0059.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía número 327/2018 se aprobó la lista definitiva DE ADMITIDOS para la Contratación Laboral Temporal tres pintores empapeladores (pintura), para el Programa de Empleo Público Local, “Adecuación y embellecimiento de elementos urbanos”:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Nº	Nombre	Apellidos
1	José Germán	Basconcillos Lozano
2	Manuela	De Gea García
3	Higinio	García Moreno
4	Joaquín	González Pérez
5	Pascual	Martínez García
6	Antonio	Martínez Rodríguez
7	Pedro Antonio	Rodríguez Padilla
8	José	Sánchez Pérez
9	Rafael	Sanchíz Melero
10	Manuel	Such Sánchez
11	Antonio	Toral Marín
12	Fernando	Rico Navarro

Vista el acta definitiva de la comisión técnica del proceso de selección para la contratación laboral temporal de tres pintores empapeladores ayudantes de oficios del programa de empleo público local para parados de larga duración denominado "adecuación y embellecimiento de elementos urbanos" con número de expte.: 2017-02-61pl-0059, de fecha 15 de marzo de 2018, en la que se desestima la alegación presentada por Don Pedro Antonio Rodríguez Padilla, con Documento Nacional de Identidad 34.751.725J, y se elevan a definitivos los siguientes resultados:

ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROF. (Máximo 3 puntos)	FORMACIÓN (Máximo 5 puntos)	ENTREVISTA (Máximo 2 puntos)	TOTAL
José Germán Basconcillos Lozano	NP	NP	NP	-
Manuela De Gea García	0	2,50	1,00	3,50
Higinio Gracia Moreno	3,00	0	2,00	5,00
Joaquín González Pérez	2,00	0,50	1,60	4,10
Pascual Martínez García	0	0	1,58	1,58
Antonio Martínez Rodríguez	0	0	1,33	1,33



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

Pedro Antonio Rodríguez Padilla	2	0	1,53	3,53
José Sánchez Pérez	0	0	1,83	1,83
Rafael Sanchís Melero	0	0	1,38	1,38
Manuel Such Sánchez	2	0	1,98	3,98
Antonio Toral Marín	0	0,50	1,95	2,45
Fernando Rico Navarro	0	0	1,33	1,33

Examinada la documentación, y en virtud de las facultades que me atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, y de las Bases Regulatoras que rigen el proceso, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la contratación laboral temporal de los siguientes candidatos que han sido seleccionados al amparo del Programa de Empleo Público Local – ADECUACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ELEMENTOS URBANOS, Expte.: 2017-02-61PL-0059, con efectos económicos y administrativos de fecha 31 de marzo de 2018:

- TITULARES:

ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
1º	Higinio García Moreno	5
2º	Joaquín González Pérez	4,10
3º	Manuel Such Sánchez	3,98

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente lista de suplentes para la contratación laboral temporal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

- SUPLENTES:

ORDEN	ASPIRANTES	TOTAL
1º	Pedro Antonio Rodríguez Padilla	3,53
2º	Manuela de Gea García	3,50
3º	Antonio Toral Marín	2,45
4º	José Sánchez Pérez	1,83
5º	Pascual Martínez García	1,58
6º	Rafael Sanchís Melero	1,38
7º	Antonio Martínez Rodríguez	1,33
8º	Fernando Rico Navarro	1,33

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de anuncios y en la web municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Empleo y Formación, para su conocimiento y a los efectos que procedan.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, Departamento de Recursos Humanos, y Centro Municipal de Empleo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Moreno Medina, a quince de marzo de dos mil dieciocho. Ante mí, la Secretaria General.

EL ALCALDE,

Fdo. José Moreno Medina.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo. Eva Mª Perea Morales.